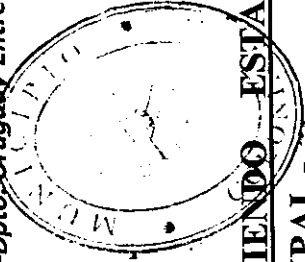


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 038 (M.C.E).

COLONIA ELIA **18 MAR 2020**

DISPONENDO ESTABLER GUARDIA MÍNIMA DE PERSONAL MUNICIPAL.-

VISTO:

Los Decretos 361/20 MS, 368/200 GOB, 034/20 M.C.E. y 037/20 M.C.E. y:

La necesidad de fijar un período de asueto administrativo municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, ante la situación que atraviesa la mayoría de los países del mundo y las alertas de pandemia declarada por la OMS, recomendando que se adopten medidas prácticas con el fin de evitar la propagación del COVID-19.-

Que, decretada la emergencia sanitaria y el asueto administrativo en el ámbito de la administración pública de nuestra provincia desde el día 17/03/2020 hasta el día 31/03/2020, a los efectos de garantizar las medidas de sanidad para evitar la propagación del virus que causa el COVID-19.

Que, por lo mencionado en el considerando precedente se considera necesario establecer un asueto administrativo municipal desde el día 19/03/2020 hasta el día 31/03/2020.

Que, asimismo, debe fijarse el mencionado período de asueto administrativo municipal, sin perjuicio de garantizar las prestaciones de servicios esenciales o atender urgencias que puedan surgir.-

POR TODO ELLO:

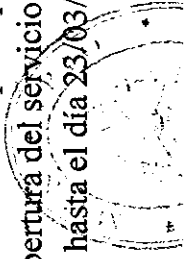
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese fijar un asueto administrativo municipal desde el día 19/03/2020, hasta el día 31/03/2020 inclusive, el cual no se computará con el período de licencias por vacaciones al personal municipal.-

ARTÍCULO 2°): Dispónese autorizar al Área Contable y Tesorería Municipal a arbitrar los medios necesario para garantizar las liquidaciones y pagos de los sueldos correspondientes al mes de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 3°): Dispónese, la guardia municipal, que estará a cargo del personal conforme el siguiente detalle: 1- La cobertura del servicio de ambulancia estará a cargo de Alcides Ibarra, desde el día 19/03/2020 hasta el día 23/03/2020 inclusive, de Alejandro



Barrera desde el día 23/03/2020 hasta el día 30/03/20 inclusive, y de Alcides Ibarra los días 30/03/2020 y 31/03/2020; 2- La atención de oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, se llevará a cabo desde el día 19/03/2020 hasta el día 31/03/2020 inclusive, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs., estando a cargo del Secretario de Desarrollo Social, Sr. Rubén Becker; 3- La atención de mesa de entrada, se llevará desde el día 19/03/2020 hasta el día 31/03/2020 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando a cargo de Celeste Cleppe. 4- El servicio de Entre Ríos Servicios y correo (solamente despacho de cartas simples), se llevará a cabo desde el día 18/03/2020 hasta el día 19/03/2020 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas estando a cargo de Bibiana Parada; 5- La guardia de Secretaría de Obras Públicas se llevará a cabo desde el día 18/01/2020 hasta el día 31/03/2020 inclusive, estando a cargo del Secretario de Obras Públicas, Sr. Abelardo Casas y del personal municipal que se detalla a continuación: Hugo Mendoza, Martín Palacios, Mirko Boujón, Néstor Jesús Zamora, Lisandro Anzaldi y Brian Mendoza, desde el día 19/03/2020 hasta el día 20/03/2020; de Marcelo Pereyra, Ramón Flores, Dante Boujón, Walter Caturini, Germán Ariel Ríos desde el día 25/03/2020 hasta el día 27/03/2020; y de Hugo Mendoza, Martín Palacios, Mirko Boujón, Néstor Jesús Zamora y Brian Mendoza, desde el día 30/03/2020 hasta el día 31/03/2020.-

ARTÍCULO 4°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-



Sebastián Adon
SEBASTIÁN ADON
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL
Municipio de Colonia Elia

Gabriel Pereyra
GABRIEL PEREYRA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia